



Términos de Referencia

Contratación de asistencia técnica para el acompañamiento y supervisión de las actividades y la coordinación de la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo del Programa Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe-Buglé LA/2019/409-714, financiado por la Unión Europea, implementado por la Fundación Nuestra Señora del Camino y la Oficina de Cooperación Española en Panamá

Mayo de 2026

I. Datos del Proyecto/Antecedentes

Panamá ha logrado avances relevantes en materia de acceso a la energía desde 2009, conectando más de 36.000 nuevos usuarios y aumentando la cobertura nacional al 94,5%. No obstante, persisten brechas estructurales en los territorios indígenas, especialmente en la Comarca Ngäbe-Buglé, donde al inicio del Programa solo el 4% de la población tenía acceso a electricidad, situación estrechamente vinculada a altos índices de pobreza multidimensional, desigualdades de género y vulneración de derechos.

En este contexto, el **Programa Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe-Buglé (Programa LA/2019/409-714)**, financiado por la Unión Europea (UE) mediante el Programa LAIF, ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), busca acelerar la reducción de la brecha energética en el territorio mediante soluciones renovables, fortalecimiento institucional, participación comunitaria y enfoques transversales alineados con la Agenda 2030. La intervención prevé beneficiar a aproximadamente 6.750 hogares y aumentar la cobertura energética comarcal al 23,4% hacia 2024.

La acción incorpora una **Estrategia de Comunicación para el Desarrollo (CpD) y Visibilidad**, incluida en el Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa, que orienta un enfoque de comunicación participativa, intercultural, con perspectiva de género, derechos humanos y sostenibilidad, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la apropiación comunitaria del Programa LA/2019/409-714. Este plan, ejecutado inicialmente mediante una subvención de AECID al Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES), ha permitido generar capacidades locales, fortalecer vocerías comunitarias, apoyar espacios de diálogo y producir contenidos en español y ngäbere.

En 2025 AECID presentó a la UE una adenda en la que, entre otras cosas, se propone trasladar el componente de comunicación del Programa LA/2019/409-714 a la Unidad Técnica de Gestión (UTG). Este cambio responde a necesidades operativas y estratégicas identificadas durante la ejecución, entre ellas:

- garantizar mayor continuidad, coherencia y sostenibilidad del enfoque CpD;
- asegurar un control directo sobre la visibilidad UE-AECID;
- reforzar la integración de la comunicación en el ciclo completo de gestión del Programa;
- armonizar la coordinación entre socios implementadores y actores institucionales;
- fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia con comunidades, autoridades locales y ciudadanía panameña.

El traslado del componente de comunicación a la UTG genera la necesidad de crear un puesto específico que asuma el acompañamiento, supervisión y coordinación técnica de las actividades de la Estrategia de CpD y de las acciones de visibilidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de la Cooperación Española: enfoque de reducción de desigualdades, igualdad de género, pertinencia cultural para el pueblo Ngäbe-Buglé y enfoque de derechos humanos en todas las actividades comunicativas.

El puesto permitirá consolidar aprendizajes, asegurar la producción de contenidos culturalmente pertinentes, fortalecer capacidades locales (especialmente de mujeres y jóvenes), supervisar la implementación del Plan de Comunicación y Visibilidad, garantizar la identidad visual de la UE y la AECID, y apoyar la adecuada articulación entre entidades socias, autoridades locales, medios comunitarios y actores institucionales. Con ello, se contribuye directamente a la sostenibilidad y al impacto social del Programa.

Con el presente término de **referencia se pretende reclutar el puesto de “Técnico(a) para el acompañamiento y supervisión de las actividades y la coordinación de la Estrategia de CpD”**, se refuerza al equipo UTG con un perfil de comunicador encargado de implementar la Estrategia de CpD.

II. Justificación y objeto del contrato

El objeto del contrato es proveer asistencia técnica especializada para el acompañamiento, supervisión, implementación y coordinación integral de las actividades de comunicación del Programa LA/2019/409-714. Esto incluye la Estrategia de CpD y el Plan de Comunicación y Visibilidad, ambos definidos en el marco del Programa y orientados a la participación comunitaria, la pertinencia cultural, la transparencia, la rendición de cuentas y la visibilidad institucional conforme a los requerimientos de la UE.

De acuerdo con el Plan de Comunicación y Visibilidad, la acción comunicativa del Programa LA/2019/409-714 debe promover procesos participativos, interculturales y multilingües, fortalecer capacidades comunitarias (especialmente de mujeres y jóvenes), garantizar la difusión adecuada de los avances y resultados, y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de visibilidad UE-AECID. Estas obligaciones requieren un acompañamiento técnico permanente y especializado.

En este marco, la asistencia técnica objeto de esta contratación tendrá las siguientes finalidades esenciales:

1. **Acompañar y supervisar la ejecución de la Estrategia de CpD**, asegurando su alineamiento con los enfoques transversales del Programa (derechos humanos, género, interculturalidad, sostenibilidad y reducción de desigualdades).
2. **Coordinar la implementación del Plan de Comunicación y Visibilidad**, tanto con la UTG como con los socios implementadores y actores institucionales, garantizando el cumplimiento de las pautas de visibilidad de la UE.
3. **Fortalecer la participación comunitaria y la generación de contenidos culturalmente pertinentes**, incluyendo la articulación con comunicadores locales, radios comunitarias, autoridades comarcales y jóvenes formados en procesos de CpD.
4. **Asegurar la coherencia, oportunidad y calidad técnica de las acciones de comunicación**, contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y apropiación social del Programa.
5. **Brindar soporte directo a la UTG** en la planificación, seguimiento, producción de

contenidos, coordinación interinstitucional, gestión documental y reporte de avances en materia de comunicación.

Con ello, este contrato contribuye de forma directa a consolidar la sostenibilidad del Programa LA/2019/409-714, fortalecer la apropiación comunitaria y garantizar el cumplimiento de los estándares institucionales y de cooperación delegada establecidos por la UE y la AECID.

III. Duración

6 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto, cuya duración prevista es hasta octubre de 2026.

IV. Contratante

Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC).

V. Coordinación y supervisión técnica del contrato

La UTG y la Oficina de Cooperación española en Panamá, asumen la supervisión del desempeño del Consultor/a. Se establecerá mecanismo de comunicación, coordinación y supervisión de la asistencia técnica en base a las programaciones de tareas, plan de trabajo y la orientación a resultados.

VI. Actividades principales a desarrollar

- Apoyar la UTG en la programación anual, trimestral y mensual de las actividades de comunicación del Programa, asegurando su consistencia con la estrategia general y con las prioridades institucionales.
- Coordinar con las entidades socias implementadoras para integrar la comunicación dentro de la planificación operativa del Programa.
- Asegurar la alineación de las acciones comunicativas con los enfoques transversales institucionales: género, derechos humanos, interculturalidad, sostenibilidad ambiental y reducción de desigualdades.
- Dar seguimiento técnico a la implementación de la Estrategia de CpD y al Plan de Comunicación y Visibilidad, supervisando el cumplimiento de sus lineamientos metodológicos y operativos.
- Revisar y consolidar la información comunicativa generada por las entidades socias, asegurando coherencia, pertinencia cultural y adecuación a los estándares de visibilidad de la UE.
- Velar por la calidad técnica, ética, inclusiva y culturalmente pertinente de los materiales de comunicación que se produzcan en el marco del Programa LA/2019/409-714.
- Mantener activos los canales de comunicación externos e internos instalados para coordinación y visibilidad del Programa LA/2019/409-714.
- Mantener relación con medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales para asegurar el alcance de la información generada por el Programa LA/2019/409-714 y las entidades socias.
- Coordinar con la UTG, la Oficina de Cooperación Española y las entidades socias la implementación de actividades de comunicación y visibilidad, facilitando sinergias y flujos de información oportunos.

- Asegurar que las actividades comunicativas del Programa LA/2019/409-714 respeten la identidad visual, los requisitos de visibilidad y las obligaciones de comunicación establecidos por la Unión Europea.
- Proponer ajustes operativos y recomendaciones técnicas para mejorar la eficacia y la pertinencia de las acciones de comunicación.
- Elaborar insumos comunicativos estratégicos (resúmenes ejecutivos, contenidos técnicos, notas internas, propuestas de mensajes y documentos de apoyo), de acuerdo con las necesidades definidas por la UTG y la Oficina de Cooperación Española.
- Apoyar en la sistematización de avances, aprendizajes y desafíos relacionados con la comunicación del Programa, conforme a los lineamientos del Plan de Comunicación y Visibilidad.
- Apoyar en la coordinación y preparación logística de eventos públicos, presentaciones periódicas, campañas de visibilidad, giras y visitas técnicas para la rendición de avances y resultados del Programa LA/2019/409-714 en coordinación con la UTG, la Oficina de Cooperación Española y las entidades socias.
- Organizar y gestionar el archivo digital, clasificación y resguardo documental relacionados con comunicación, para asegurar trazabilidad y cumplimiento con auditorias.
- Elaborar reportes mensuales y trimestrales sobre el avance de las actividades de comunicación, en armonía con los informes generales del Programa y de la UTG.
- Facilitar insumos para informes institucionales, incluidos aquellos solicitados por la UE en el marco de la cooperación delegada, cuando las actividades estén vinculadas a comunicación.

VII. Valor del contrato y forma de pago

El valor total de la contratación es de 15.000 dólares, pagaderos mensualmente (\$2,500.00 mensual) mediante transferencia bancaria. Los pagos se harán efectivos tras la entrega y aprobación de informes mensuales de ejecución de servicios aprobados por la UTG y la AECID.

El valor total de la contratación incluye honorarios por servicios profesionales. Las prestaciones e impuestos serán responsabilidad del contratista. El contratante (FNSC) contratará un seguro de accidentes durante la vigencia del contrato y un seguro de salud debido a la casuística de la zona de trabajo.

El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto.

VIII. Ubicación y sede

El puesto se ubica en Ciudad de Panamá con movilizaciones regulares según plan de trabajo mensual a la sede/oficina del Programa LA/2019/409-714, localizada en el Distrito de San Félix y otras ubicaciones dentro de comarca Ngäbe-Buglé.

IX. Perfil Requerido

Formación: Nivel de Licenciatura en Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Sociales o áreas afines.

Requisitos mínimos:

- **Experiencia mínima de 3 años** en comunicación institucional, comunicación para el desarrollo o gestión de programas de cooperación.
- Experiencia comprobable en la **elaboración de contenidos técnicos**, reportes, materiales de comunicación institucional y/o herramientas de difusión alineadas a identidad visual institucional.
- Experiencia en coordinación con equipos multidisciplinarios y articulación con instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro o socios implementadores de programas de desarrollo.
- Experiencia en trabajo en contextos comunitarios o rurales en América Latina, preferiblemente con poblaciones indígenas o multiculturalidad.
- Experiencia aplicando enfoques transversales: género, interculturalidad, derechos humanos, sostenibilidad y enfoque de reducción de desigualdades.

Méritos adicionales que se valorarán en el proceso de selección:

- Conocimiento y experiencia en procesos de comunicación participativa, metodologías de CpD y estrategias de apropiación comunitaria.
- Experiencia en implementación o coordinación de acciones de visibilidad en programas financiados por la UE, agencias de cooperación o programas multilaterales.
- Conocimiento y sensibilidad sobre el contexto sociocultural de la Comarca Ngäbe Buglé, incluyendo pertinencia cultural y comprensión de dinámicas comunitarias.
- Experiencia en sistematización de información, gestión documental digital o elaboración de informes comunicacionales en cooperación internacional.
- Conocimiento del idioma inglés (nivel básico o medio) como mérito adicional.

Idiomas: Dominio del español

Competencias clave Generales y Técnicas: Capacidad demostrada de planificación, organización y seguimiento técnico de actividades de comunicación. Excelente capacidad de redacción y síntesis, con enfoque técnico y culturalmente pertinente. Capacidad para trabajar de manera intercultural, con sensibilidad hacia poblaciones indígenas, mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Habilidades de comunicación oral, diálogo y facilitación en espacios comunitarios y técnicos. Capacidad para operar con criterios éticos, enfoque de derechos humanos y respeto a la diversidad. Manejo sólido de herramientas digitales y aplicaciones de MS Office, plataformas de gestión documental y sistemas de información relacionados. Capacidad para trabajar bajo presión, cumplir plazos y coordinarse con múltiples actores institucionales.

Permiso de conducir vigente.

X. Procedimiento de selección

El proceso de selección se realizará por convocatoria abierta, conforme a las necesidades operativas del Programa LA/2019/409-714, y siguiendo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, enfoque de género, interculturalidad, derechos humanos y no discriminación, que orientan la Cooperación Española y la Unión Europea.

La selección se basará en un único criterio de evaluación: la revisión y valoración del Currículum Vitae (CV) presentado por las personas que hayan participado en los plazos establecidos en la convocatoria.

Criterios a valorar	Descripción	Puntaje máximo
1. Formación académica	Licenciatura requerida (Comunicación, Ciencias Sociales, Desarrollo, Relaciones Internacionales u afines). Se valora formación complementaria en CpD, género, DDHH, interculturalidad, desarrollo o cooperación.	20 puntos
2. Experiencia profesional en comunicación	Experiencia demostrada en comunicación institucional, comunicación para el desarrollo, visibilidad, redacción técnica, elaboración de contenidos y coordinación comunicacional.	25 puntos
3. Experiencia en cooperación internacional	Experiencia en programas de cooperación, especialmente con AECID, UE u otros actores; conocimientos sobre estándares de visibilidad de la UE.	15 puntos
4. Experiencia territorial y pertinencia cultural	Experiencia de trabajo en territorios rurales, indígenas o multiculturales de América Latina. Se valora experiencia específica en la Comarca Ngäbe Buglé o contextos similares.	15 puntos
5. Enfoques transversales (AECID)	Experiencia aplicando los enfoques institucionales: género, derechos humanos, interculturalidad, sostenibilidad y reducción de desigualdades.	15 puntos
6. Méritos adicionales	Idiomas (inglés básico/intermedio), cursos complementarios, capacitación relevante, capacidades técnicas adicionales (sistematización, análisis, diseño, etc.).	10 puntos
TOTAL		100 puntos

Se constituirá un comité de selección integrado tanto por la FNSC, UTG, como por la OCE de la AECID. Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta y se comunicarán tanto a él/la consultor/a seleccionado como al resto de oferentes el resultado del proceso.

X. Presentación de propuestas

Las personas que se presenten a la convocatoria abierta deberán remitir la documentación requerida de manera digital, conforme a las indicaciones establecidas en estos Términos de Referencia al correo: utg-4.laif@outlook.com

La presentación de propuestas se realizará por convocatoria abierta, de acuerdo con los procedimientos internos de la FNSC y en coordinación con la Oficina de Cooperación Española en Panamá (OCE).

Las personas que participen en la convocatoria deberán enviar la siguiente documentación:

- Nota de presentación e interés, indicando disponibilidad para asumir el contrato en la fecha prevista.
- CV actualizado, que describa con precisión la formación académica, experiencia profesional y conocimientos vinculados al perfil requerido (Punto IX).
- Documentación acreditativa de la formación y experiencia señalada en el CV (títulos, certificados, constancias laborales u otra evidencia pertinente).

El asunto del correo deberá incluir la referencia del puesto “Asistencia técnica para el acompañamiento y supervisión de las actividades y la coordinación de la Estrategia de CpD”.

La FNSC y la OCE garantizarán un proceso de revisión transparente, basado únicamente en la evaluación técnica del CV, asegurando los principios de igualdad de oportunidades, enfoque de género, pertinencia cultural, interseccionalidad y respeto de los derechos humanos, conforme a las directrices institucionales de la Cooperación Española.

XI. Productos entregables:

El/la Consultor/a deberá generar los productos que se detallan a continuación:

a) Reportes mensuales de actividades

Los reportes mensuales constituyen el insumo básico de seguimiento operativo del componente de comunicación. En ellos, el/la consultor/a deberá describir con claridad el avance de las actividades previstas, **incluyendo un Plan de trabajo mensual en cada reporte** y detallando la ejecución técnica, los procesos desarrollados, las coordinaciones realizadas y los resultados parciales alcanzados. Estos reportes deben reflejar la coherencia de las acciones del mes con la Estrategia de CpD y con el Plan de Comunicación y Visibilidad, así como documentar cualquier imprevisto, retraso o limitación que afecte la planificación, incorporando recomendaciones concretas orientadas a solucionar dichas situaciones. También deben registrar cualquier actividad de cierre o liquidación correspondiente al periodo. Un aspecto esencial es que los reportes integren los enfoques transversales de AECID—género, derechos humanos, interculturalidad y sostenibilidad—y que evidencien cómo estos han sido aplicados en las actividades comunicativas del Programa. Los informes se presentan en formato digital el primer día hábil de cada mes.

b) Informes trimestrales:

Los informes trimestrales permiten realizar una evaluación más amplia y profunda del avance del componente de comunicación, ya que consolidan la información proveniente de las entidades socias implementadoras. En estos informes, el/la consultor/a debe organizar, analizar y sintetizar el avance de metas, actividades e indicadores (cuando existan), alineándolos con la planificación operativa del Programa y con la matriz general de seguimiento. Estos informes permiten identificar tendencias, avances sostenidos, riesgos, desafíos y necesidades de ajuste metodológico o técnico. Además, incluyen la propuesta de programación del trimestre siguiente, la cual debe elaborarse de manera consensuada con la UTG y con los socios implementadores, para asegurar coherencia, coordinación interinstitucional y un uso eficiente de los recursos. Esta práctica refleja el modelo establecido en el TDR de referencia.

c) Informes de aplicación

El Informe Anual de Aplicación es un requisito central de la cooperación delegada de la UE. En este sentido, el/la consultor/a deberá elaborar los insumos específicos del componente de comunicación que alimentarán dicho informe: textos narrativos, sistematización de evidencias, fotografías o materiales comunicacionales pertinentes, hitos destacados, análisis de avances y resultados, así como información vinculada a actividades de visibilidad institucional. Estos insumos deben cumplir con los formatos provistos por AECID, garantizar el rigor técnico y narrativo, y reflejar la implementación del enfoque CpD y de los enfoques transversales en el desarrollo del Programa. La elaboración de estos insumos requiere coordinación estrecha con la OCE de Panamá para asegurar coherencia técnica y alineación con criterios de visibilidad UE–AECID.

d) Informes finales

Los informes finales permiten documentar de manera completa y sistemática el trabajo desarrollado en el componente de comunicación al cierre de cada proyecto implementado en las comunidades comarcales. En ellos, el/la consultor/a deberá presentar una descripción integral de todas las fases del proceso comunicativo, desde la planificación hasta el cierre, en coherencia con los términos de financiamiento de la UE. Este informe debe incluir un análisis del cumplimiento de objetivos, una recapitulación detallada de actividades ejecutadas y no ejecutadas, así como la identificación de logros, aprendizajes y recomendaciones para futuras intervenciones de comunicación. También debe facilitar insumos de verificación para AECID y para la OER, asegurando que todos los elementos sean inspeccionables y auditables.

e) Otros informes:

En ocasiones, la OCE de Panamá o la UTG pueden requerir informes técnicos extraordinarios vinculados a necesidades específicas del Programa, como notas técnicas, documentos temáticos, informes para comités de seguimiento, preparativos para misiones de monitoreo, insumos para auditorías o reportes asociados a actividades estratégicas de visibilidad. Estos documentos deben ser producidos conforme a los estándares técnicos y metodológicos del Programa y basados en la documentación disponible. La producción de estos informes adicionales forma parte de la flexibilidad operativa requerida en roles de comunicación dentro de programas de cooperación internacional

XII. Confidencialidad.

El/la consultor/a (a) queda expresamente obligado a cumplir con el compromiso de confidencialidad descrito en estos términos de referencia, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

El/la consultor/a(a) queda sujeto secreto profesional, mantendrá imperativamente una total discreción y confidencialidad en cuanto al contenido y la naturaleza del trabajo que lleven a cabo y responderán directamente por el incumplimiento de esta obligación.

El/la consultor/a se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la AECID, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. No podrá, sin el previo consentimiento de la AECID hacer, en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de los mismos.

XII. Autoría

Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados (tangibles e intangibles), así como los elementos adquiridos o provistos para soporte técnico por la parte contratante serán propiedad de la AECID y quedarán a su entera disposición para su utilización, sin que sea posible cualquier tipo de difusión relacionada con ellos sin la autorización previa y por escrito de este Organismo.

Régimen de contratación y normativa aplicable

Contrato de servicios profesionales de acuerdo con la normativa panameña.

XIV. Extinción o resolución del contrato

El contrato firmado entre la FNSC y el/la CONSULTOR/A, podrá ser resuelto de acuerdo con las siguientes causas:

1. Finalización del proyecto.
2. Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR son parte esencial).
3. Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.